

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, enero 24 de 2022

Agencias en derecho	\$ 908.526,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 908.526,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE NULIDAD DE CONTRATO DE HIPOTECA
DEMANDANTE: CAROLINA ESPERANZA CIFUENTES RESTREPO
DEMANDADO: MAURICIO AYALA VARELA
RADICACIÓN: 7600140030072019-00764-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 25 DE ENERO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **20c79d9b384bf03c6bed26df40dae73eb2664e4e8d5424f113460ec44ea830a1**

Documento generado en 24/01/2022 09:53:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>